

„ pectivos territorios concurren y presencién la forma-
„ cion de dichas noticias, y certifiquen de su certidum-
„ bre á continuacion de las que diesen las Justicias.

„ Y de orden del Consejo lo participo á V. S.
„ para su inteligencia, y que lo comuniqué á las
„ Justicias de su Provincia, á fin de que tenga
„ el debido cumplimiento.

Cuyas superiores resoluciones comunico á V. S.
para su inteligencia y cumplimiento, esperando de
su acreditado zelo me dirigirán una exacta re-
lacion anualmente del numero de fanegas, que
hubo de cosecha en la Jurisdiccion de esa Villa
de cada una de las especies que en la citada or-
den se expresan, con intervencion y concurrencia
del Cura Parroco, certificandose por este á conti-
nuacion de su certidumbre; quedando V. S. en el
concepto, de que si pasado el ultimo dia del mes de
Octubre no me hubiesen remitido dicha relacion,
sin otro aviso comisionaré persona que á costa de
V. S. pase á formarla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia
15 de Julio de 1791.

Blas Ramirez



Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villanueva

